Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 9/09/2024

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5881097 del 10/02/2024**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y MERLYS BARRIOS JULIO identificado (a) con la C. de C. No. 45496902
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($31.189.905)**
1.6. FECHA DE INICIACION	14/02/2024
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

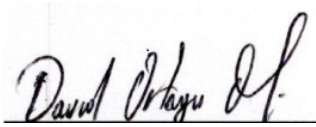
2.1. Que el 10/02/2024 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5881097 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA, con un plazo de ejecución hasta el 30/10/2024 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($31.189.905).**

2.2. El Coordinador de Formación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato N.º CO1.PCCNTR.5881097 del 10/02/2024 y finaliza el día 30/10/2024, y el contratista desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

2.3. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor

Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 9/09/2024

inicial, se hace necesario **ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.5881097 del 10/02/2024 por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.967.279)** para un total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($36.157.184)** y **PRORROGAR** el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo en 1 MES Y 13 DIAS, más esto es hasta el **13/12/2024**



DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA
Supervisor de contrato